



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú”

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA¹ Informe N° 0492-2014-OEFA/DS-HID

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD “Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a	Administrado	Aguaytía Energy del Perú SRL
b	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Planta de gas Curimaná, Planta de Fraccionamiento de LGN y Sistema de Distribución por Ductos, Lote 31-C.
c	Ubicación	<p>Planta de Gas Curimaná Se encuentra ubicado en el distrito de Curimaná, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.</p> <p>Planta de Fraccionamiento de LGN Se encuentra ubicada a la altura del km 10 de la carretera Federico Basadre, distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali.</p> <p>Sistema de Distribución por Ductos Se ubica en el departamento de Ucayali, cuya actividad es transferencia de hidrocarburos, el ducto tiene una longitud de 340 km.</p>



III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a	Tipo	Regular	X	Especial	
b	Fecha de supervisión	21/04/2014 al 25/04/2014			
c	Objeto de la supervisión	Verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en los IGAs y las normas legales vigentes.			

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente² .
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³ .
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴ .
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵ .

² **Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Primera Disposición Complementaria Final.-** Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).



d



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Durante la supervisión de campo se visitaron las siguientes instalaciones:

N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84), ZONA 18		DESCRIPCIÓN	FECHA
	NORTE	ESTE		
POZOS				
1	9074874	0476067	Pozo AG-6 (Productor de Gas)	21.04.14
2	9073615	0475329	Pozo AG-3X (Productor de Gas)	21.04.14
3	9072525	0475678	Pozo AG-5 (Productor de Gas)	21.04.14
4	9070835	0473003	Pozo AG-7 (Inyector de Gas)	21.04.14
5	9069763	0473330	Pozo AG-2X (Inyector de Gas)	21.04.14
6	9058741	0472976	Pozo AG-8 (Inyector de Gas)	21.04.14
7	9067912	0471819	Pozo AG-9 (Inyector de Agua)	21.04.14
PLANTA DE GAS CURIMANA				
8	9071987	0475825	Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas	21.04.14
9	9072010	0475820	Zona de Viviendas	21.04.14
10	9072038	0475858	Comedor y SSHH	21.04.14
11	9073449	0475901	Almacén de residuos peligrosos	21.04.14
12	9072383	0475892	Patio de tubos	21.04.14
13	9072133	0475914	Estación de suministro de combustible para vehículos	21.04.14
14	9072258	0475860	Planta de agua potable	21.04.14
15	9072251	0475829	Almacén de gases	21.04.14
16	9072313	0475773	Almacén de lubricantes y productos químicos	21.04.14
17	9072293	0475748	Torre de deetanizado	21.04.14
18	9072239	0475765	Estación de generación de energía	21.04.14
19	9072265	0475729	Área de deshidratación	21.04.14
20	9072248	0475700	Área de compresores	21.04.14
21	9072214	0475685	Manifold de ingreso	21.04.14
22	9072203	0475712	Área de separación de fases	21.04.14
23	9072196	0475778	Poza API	21.04.14
24	9072213	0475811	Taller de mantenimiento	21.04.14
PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE NGL				
25	9072224	0542371	Oficinas administrativas y SSHH	23.04.14
26	9072375	0542042	Manifold de ingreso a la Planta de fraccionamiento de LGN	23.04.14
27	9072278	0542166	Flare de quemado de gas	23.04.14
28	9072221	0542219	Estación de bombeo de agua perimetral	23.04.14
29	9072219	0542230	Almacén de residuos peligrosos	23.04.14
30	9072168	0542238	Almacén de herramientas	23.04.14
31	9072159	0542213	Área de percolación de aguas residuales domésticas	23.04.14
32	9072286	0542282	Columna de fraccionamiento	23.04.14
33	9072269	0542239	Horno	23.04.14





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

34	9072305	0542245	Gabinete contraincendio	23.04.14
35	9072347	0542288	Patio de tanques de almacenamiento	23.04.14
36	9072336	0542386	Tanque Slop	23.04.14
37	9072214	0542393	Almacén principal	23.04.14
38	9072204	0542372	Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas – PTARD	23.04.14
39	9072202	0542346	Pozo de agua subterránea	23.04.14
40	9072204	0542325	Taller de mantenimiento	23.04.14
41	9072220	0542332	Tanque y bomba contraincendio	23.04.14
42	9072190	0542269	Laguna de agua contraincendio	23.04.14
43	9072434	0542204	Poza de contención remota	23.04.14
DUCTOS PLANTA DE GAS – ESTACION NESHUYA				
44	9053300	0498062	Ductos de Gas Seco y LGN, Kp 31+120	22.04.14
45	9051682	0499219	Ductos de Gas Seco y LGN, cerca de Válvula de Control de LGN, Kp 33+500	22.04.14
46	9048309	0501554	Ductos de Gas Seco y LGN, cerca de Válvula de Control de LGN, Kp 39+180	22.04.14
47	9046805	0502926	Estación de Control de Gas Seco y LGN Neshuya.	22.04.14
DUCTO ESTACION NESHUYA – PLANTA TERMICA AGUAYTIA (PTA)				
48	9025336	0492236	Ducto Neshuya – PTA, cerca de Válvula de Control de Gas Seco, Kp 25+321	22.04.14
49	9023434	0478815	Ducto Neshuya – PTA, Kp 39+050	22.04.14
50	9029806	0467177	Ducto Neshuya – PTA, cruce de vía, Kp 54+200	22.04.14
51	9019741	0467141	Ducto Neshuya – PTA, cerca de Válvula de Control Kp 54+320	22.04.14
52	9001996	0445838	Ducto Neshuya – PTA, zona de recepción de Raspatubos y Fiscalización en PTA.	22.04.14
DUCTOS ESTACION NESHUYA – PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE NGL				
53	9052314	0509683	Ducto Neshuya – Planta de Fraccionamiento de LGN, cruce con DDV.	24.04.14
54	9065730	0523166	Ducto Neshuya – Planta de Fraccionamiento de LGN, cruce con DDV.	24.04.14
55	9065697	0523196	Ducto Neshuya – Planta de Fraccionamiento de LGN, cerca de válvula de control.	24.04.14



VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. **Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas.**

Los hechos verificados son:

Pozos AG-1X y AG-9:

En campo se verificó que el agua de formación es reinyectada en el pozo AG-9, y no en el pozo AG-1X (en situación de cierre definitivo) como se indica en el EIA del Lote 31-C (aprobado mediante Oficio N° 248-95 EM /DGH, del 28 de agosto de 1995).



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

Estación de abastecimiento de combustible para vehículos (planta de Gas Curimaná):

En las coordenadas 9072133 N y 0475914 E, se verificó la presencia de un tanque de 4,000 galones, empleado para almacenar Diesel para el abastecimiento de vehículos.

Pozos Lote 31-C:

En campo se verificó la presencia de 8 (Ocho) pozos (AG-1X, AG-2X, AG-3X, AG-5, AG-6, AG-7, AG-8 y AG-9), el representante del administrado manifestó no tener conocimiento de la existencia del pozo AG-4X (un noveno pozo).

Válvula de control de LGN Kp 33+500 (ducto Planta de gas Curimaná – Estación Neshuya) y Planta de Fraccionamiento de LGN:

En el acceso a la Válvula de control de LGN Kp 33+500 (ducto Planta de gas Curimaná – Estación Neshuya), y en la Planta de fraccionamiento de LGN, se verificó la presencia de arbustos muy crecidos.

VII. MUESTREO AMBIENTAL

De acuerdo al programa de supervisión regular 2014, se tomaron 02 muestras de aguas residuales domésticas, 02 de agua superficial y 01 de efluente industrial, los mismos que fueron enviados a un laboratorio para sus análisis correspondientes.

Las muestras tomadas se detallan en la Tabla siguiente:

N°	TIPO DE MUESTRA	LOCALIZACIÓN UTM (WGS84), 18L		DESCRIPCIÓN
		ESTE	NORTE	
1	Efluente PTARD Planta de Gas Curimana	0475826	9071994	GAS1-SEP: Descarga a la quebrada cuerpo receptor
2	Agua superficial (Quebrada cuerpo receptor de efluente PTARD Planta de Gas Curimaná)	0476024	9072505	GAS2-FIELD; Quebrada cuerpo receptor, aguas abajo del vertimiento GAS1-SEP.
3	Agua superficial (Quebrada cuerpo receptor de efluente PTARD Planta de Gas Curimaná)	0475848	9071897	GAS3-FIELD: Quebrada cuerpo receptor, aguas arriba del vertimiento.
4	Efluente Industrial (de Reinyección)	0475776	9072197	GAS1-FIELD: A la salida del sistema de tratamiento (separador API + Filtros)
5	Efluente PTARD Planta de Fraccionamiento de LGN	0542382	9072202	FRAC1-SEP: A la salida de la planta de lodos activados.

San Isidro,

03 DIC. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Coordinación de Hidrocarburos
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542
San Isidro - Lima, Perú
T (511) 7131553 – Anexo 166
T (511) 7176066